

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2021. A despacho, le informo señor Juez que la parte demandante allegó memorial aportando nueva dirección para notificación física de la parte demandada.

CRISTIAN ANÍBAL ARBELÁEZ TABARES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Manizales Caldas, identificado con cédula de ciudadanía 16.073.536 de Manizales y tarjeta profesional Nro. 193.491 del C.S de la J, actuando conforme al endoso en procuración otorgado por parte del señor **JOHN JAIRO RÍOS**, persona mayor de edad y vecina de Manizales, me permito manifestar que el demandado el señor **JHON EIDER MONTOYA MARTINEZ**, ha cambiado nuevamente de dirección de trabajo y notificación y tras investigaciones realizadas se tiene que la nueva dirección se encuentra ubicada en la **CALLE 54 Nro. 27 A – 43** de la ciudad de Manizales.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio.	2967
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	170014003002-2019-00515-00
DEMANDANTE:	JOHN JAIRO RIOS
DEMANDADOS:	JHON EIDER MONTOYA MARTINEZ

Vista la constancia secretarial, este Despacho se dispone a TENER COMO NUEVA DIRECCIÓN para notificación de la parte demanda la CALLE 54 Nro. 27 A – 43 de Manizales.

En consecuencia, REQUIÉRASE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es, notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo'.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ